



N. 0.439.041

Municipal de 2 de Octubre de 1877, que trata del nombramiento de la Junta Municipal y entrada la Corporacion de un municipio de acuerdo dividir en cuatro el número de secciones para el sorteo de los Vocales curiales, ingresando en cada una los Contribuyentes a quienes correspondan con arreglo a la siguiente designacion

*Primera Seccion*

Contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria se elegirán cinco individuos.

*Segunda Seccion*

Contribuyentes por urbana, se elegirán cuatro individuos.

*Tercera Seccion*

Contribuyentes por la primera tarifa de la Matrícula de Subsidio de esta villa, se elegirán dos individuos.

*Cuarta Seccion*

Contribuyentes comprendidos en las tarifas 2ª y 4ª de la misma Matrícula, se elegirán un individuo.

Que se formen por la Secretaría las relaciones nominales en la indicada forma y que se anuncie por edictos la designacion de secciones para las reclamaciones a que tiene lugar conforme al art.º 67 de la ley municipal, dando cuenta terminado el plazo de ocho dias que el mismo señala para la resolucion correspondiente.

*Actuacion.*

Por el indicado Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion haber recibido comunicacion de la Jca. Civil para que se proporcionase alojamiento para cada uno de los señores o de sus parientes de la Jca. Civil y a la vez la necesidad de pasar en comision en los dias de fiestas. La Corporacion acuerda que el importe del alquiler de la referida casa se abone de impuestos y los gastos de la comision del de representacion; autorizando al Sr. Alcalde de este servicio hecho lo mejor posible.

*Suspension de Sesiones.*

Por el Concejal D. Antonio Sanchez Loya se propone a la Corporacion que en vista de lo señalado del dia en el proximo domingo proximo, debiera suspenderse la sesion, y caso de haber algun asunto urgente, se cite a la suplencia del dia y se

